

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN Nº 70001-33-33-009-2016-00214-00

DEMANDANTE: ROBERTO CARLOS YEPES NAVARRO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE
LA NACIÓN

Asunto: Auto que fija Audiencia Inicial.

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que la parte demandada (NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN) contestó oportunamente la demanda, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Por lo que se, **DISPONE**:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el art. 180 del CPACA, para el día veintiséis (26) de septiembre de 2017, a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA Juez

| JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO |
|---|
| SINCELEJO-SUCRE |
| Por anotación en ESTADO No, notificó a las partes de la providencia |
| anterior, hoy de de 2017, a las 8:00 a.m. |
| LA SECRETARIA |